



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Mayor Otaño, 27 de mayo del 2026.

RESOLUCIÓN N°367/2.026

VISTA: La necesidad de ejecutar el procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional** previsto para el presente ejercicio Fiscal, de conformidad a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio 2026 y 2027 de esta Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Presupuesto correspondiente al presente Ejercicio Fiscal se encuentra previsto el monto que será destinado para la **LICITACION DE MENOR CUANTIA N°11/2026 PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA NRO 5242 SAN PEDRO-LLAMADO PLURIANUAL ID 489.866**. Dicho monto para ejecutar se ajusta al procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional y siendo así, corresponde que la Intendencia Municipal encomiende a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la ejecución del procedimiento.-----

Que, al mismo tiempo, corresponde que la UOC (Unidad Operativa de Contratación) proceda a dar a conocer oportunamente a los posibles interesados en participar, conforme al procedimiento establecido por la **Ley 7021/022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**.-----

Que, los Art. 52,53,54,55 de la Ley N°7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, disponen que corresponde a la Municipalidad de Mayor Otaño constituir el **Comité de Evaluación** para el estudio y análisis de las Ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación;-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAYOR OTAÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

- **ART. 1º).** - **DISPONER**, que la Unidad Operativa de Contratación (UOC) proceda a ejecutar el procedimiento concerniente al llamado por **LICITACION DE MENOR CUANTIA N°11/2026 PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA NRO 5242 SAN PEDRO-LLAMADO PLURIANUAL ID 489.866**-----
- **ART. 2º).** - **APROBAR**, el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES-VERSION 3**, EL **PLANO, PLANILLAS Y CONCEDER EL PERMISO NECESARIO PARA LA REPARACION DE UN BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA NRO 5242 SAN PEDRO**.-----
- **ART. 3º).** - **COMUNICAR** al Comité de Evaluación y a los responsables de la Apertura de las Ofertas que serán presentadas en el Llamado. Así mismo, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el portal de contrataciones públicas, a fin de dar a conocer a los potenciales oferentes las condiciones del presente Llamado. -----
- **ART. 3º).** - **NOTIFICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Eber Cubas Cubas
Eber Cubas Cubas
Secretario Municipal



Leonardo Salvador Morinigo
Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Avda. Caballero e Independencia
Municipalidad de Mayor Otano - Itapúa

Todos por Otano

JUNTA MUNICIPAL - DISTRITO DE MAYOR JULIO D. OTAÑO

Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 94/2026 J.M

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y LA PLURIANUALIDAD DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 11/2026, PARA LA REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA NRO 5242 SAN PEDRO, ID N° 489.866, EN EL DISTRITO DE MAYOR JULIO D. OTAÑO.-

Visto: El expediente presentado por el Ejecutivo Municipal, solicitando la aprobación del Pliego de Bases y condiciones (PBC) y la Plurianualidad de la Licitación de menor cuantía nro 11/2026 para la reparación de un bloque de 2 aulas en la escuela básica nro. 5242 "San Pedro", ID n° 489.866, ajustados al pliego estándar elaborado y exigido a la Disponibilidad Presupuestaria y.-
Que, habiéndose analizado por la plenaria de la Junta Municipal, la misma por mayoría de sus miembros considera oportuna la aprobación de este pedido.-

Considerando: es atribución de la Junta Municipal, de aprobar y/o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones y la Plurianualidad de la licitación de menor cuantía n° 11/2026.-

Siendo que, la misma reúne los requisitos exigidos de acuerdo a las normativas que rigen, como también las exigencias para el llamado a Licitación por concurso de Ofertas para la adjudicación correspondiente y en cumplimiento del Art. 36 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal. -

Por tanto la Junta Municipal del Distrito de Mayor Julio D. Otaño, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y la Plurianualidad de la Licitación de menor cuantía n° 11/2026, para la reparación de un bloque de 2 aulas en la escuela básica nro. 5242 "San Pedro", ID n° 489.866,

Artículo 2°: Elevar al Ejecutivo Municipal, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplida archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Abg. María Cuevas Marcon
Secretaria Junta Municipal

Abg. Cecilia Rodríguez
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL A LOS 11 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



Eber René Cubas Cubas
Secretario General



Leonardo S. Morínigo
Intendente Municipal